



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0256**
NEUQUEN,
05 MAY 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 1712-M/16 de la Coordinación de Seguridad y Vigilancia - Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la nota n° 119/16 de fs. 1 donde se adjunta para su pago factura de la firma F.A.F. ASOCIADOS S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota el Coordinador de Seguridad y Vigilancia, solicita el pago de la factura tipo B n° 0004-00001810 por \$ 26.997,50 (Pesos Veintiséis Mil Novecientos Noventa y Siete con Cincuenta Centavos) por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales durante el mes de ENERO/2016;

Que es de vital importancia contar con el servicio de monitoreo en todas las dependencias municipales, y dado que la Orden de Compra 875/14 Compra Directa n° 510/2014 finalizó, encontrándose en tramite el nuevo proceso licitatorio, se solicitó al proveedor continuar el servicio en las mismas condiciones;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que por Pase n° 389/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva n° 3060;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0004-00001810, por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.997,50) a la firma F.A.F. ASOCIADOS S.R.L, por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales durante el mes de Enero/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Edo. Ataza - Bermúdez

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2078

Fecha 13 / 05 / 2016